

ALGARROBO, 0 5 JUL 2018 **DECRETO Nº** VISTOS:

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COMERCIALIZADORA ESTE **DEPORTES LIMITADA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.

4. D.A. Nº 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.

5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.

6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.

7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 343 de Fecha 06.06.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

9. D.A N° 989 de fecha 15.02.2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 9 de Enero 2018, Establece Orden de Subrogancias I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros. 18548 y 18549, emitidas por la Oficina de Deportes, requiere la adquisición de artículos deportivos para ser utilizados en Talleres Municipales.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. Nº 250 Articulo 10 Nº 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, indica que el valor a licitar representa un 144,03 del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- Autorícese la Contratación del Proveedor, Comercializadora Este Deportes Limitada, Rut Nº 76.231.132-1, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgirs N° 3421, Estación Central, para que provea equipamiento deportivo, para ser utilizado en Talleres Municipales, según requerimiento de la Oficina de Deportes.
- La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 652.600.- (seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos Pesos) Impuestos incluidos.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-002, denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", correspondiente al Presupuesto Municipal 2018, Programa Algarrobo Deportivo.

NOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHI

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL VAMDIPMIMIU CHTVCIMES DISTRIBUCIONIA Unidad de Adquisiciones

Dirección de Administración y Finanzas

 Unidad de Control Interno - Archivo

(1)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURÁN ÁLCALDE (S)

I. MUNICHALDAS DE ALGARNOBO
UNIDAD DE CONTROL

2018 5

